



Expediente

2018/1134-SEG

RESOLUCIÓN

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO CON LIMITACIÓN HORARIA (ORA) DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

**MEMORIA
CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La consulta pública se sustanciará a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

En cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que *«Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento (ordenanzas/reglamentos municipales), se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*



- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias».

Entidad proponente: Ayuntamiento de Aspe

Tipo de norma: Ordenanza

Situación que se pretende regular: Modificación de la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento con limitación horaria (ORA).

Normativa básica de aplicación: Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Las actuaciones que deben realizarse en el desarrollo normativo tienen por objeto dar respuesta al derecho constitucional de participación ciudadana reconocido en el artículo 105 de la Constitución Española. En fecha 16 de marzo del 2011 entró en vigor la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento con limitación horaria (ORA) del Ayuntamiento de Aspe, la mencionada Ordenanza ha sido modificada en dos ocasiones entrando en vigor las modificaciones en fecha 2 de octubre del 2012 y 5 de agosto del 2014, respectivamente.

SOLICITUD DE OPINIÓN A SUJETOS Y ORGANIZACIONES POTENCIALMENTE AFECTADOS.

1.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.

Sin perjuicio de la regulación actual de los estacionamientos a través de la vigente Ordenanza Reguladora del Estacionamiento con limitación horaria (ORA) del Ayuntamiento de Aspe se pretende modificar la misma incluyendo las calles Doctor Marañón y Sagunto, así como la tipificación de una nueva infracción y sanción dentro del artículo 8.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Además de las calles ya existentes, debido a la demanda e instrucciones sobre la incursión de las calles Doctor Marañón y Sagunto, al tratarse de una zona de gran afluencia comercial y de servicios.

Por otro lado, se precisa el tipificar una nueva conducta de entre las infracciones y sanciones incluidas en el artículo 8 y que sería la siguiente:

- d) *No indicar correctamente la hora del estacionamiento. Sanción 30€*

3.- OBJETIVOS DE LA NORMA.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433310557363567447 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Regular por afluencia —al tratarse de zonas de gran afluencia comercial y de servicios— ampliando a las ya existentes las nuevas quedando de la siguiente forma:

«Calle San José (toda su extensión): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Avda. Constitución (toda su extensión en lateral de número impares): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Calle Pedro Galipienso (tramo comprendido desde calle Genaro Candela hasta Parque Dr. Calatayud): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Parque Dr. Calatayud (toda la extensión): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h y viernes de 17:00h a 21:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Calle Dr. Fleming (tramo comprendido desde Parque Dr. Calatayud hasta calle Médico Antonio Pavía): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h y viernes de 17:00h a 21:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Calle Dr. Marañón (tramo comprendido desde Parque Dr. Calatayud hasta calle Nueve de Octubre): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h y viernes de 17:00h a 21:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora.

Calle Sagunto: (tramo comprendido desde Parque Dr. Calatayud hasta calle Médico Antonio Pavía): horario de lunes a sábado desde las 09:00h a 14:00h y viernes de 17:00h a 21:00h. Tiempo de estacionamiento máximo autorizado 1 hora».

Por otro lado, sería la tipificación de una conducta de entre las infracciones y sanciones incluidas en el artículo 8 y que sería la siguiente:

d) No indicar correctamente la hora del estacionamiento. Sanción 30€

El incremento de calles reguladas con limitación horaria, conlleva necesariamente su vigilancia y control, lo que lleva a plantearse su viabilidad en cuanto a medios de control, que, en el caso que nos ocupa, al ser gratuito según el art. 5 de la Ordenanza (indicación de la hora de estacionamiento en salpicadero del coche), el control de estos estacionamientos se realiza por personal especializado y destinado para su control, en unión de efectivos de Policía Local.

4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

En cuanto a soluciones alternativas, la más contundente es no realizar la ampliación, por lo que la rotatoriedad de los vehículos será menor y por lo tanto perdería atractivo la zona comercial y de servicios.

RESOLUCIÓN

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433310557363567447 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



PRIMERO: Abrir trámite de consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas afectadas por el futuro Reglamento del Servicio Jurídico Municipal del Ayuntamiento de Aspe para que expresen sus opiniones, sugerencias y observaciones acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

SEGUNDO: Publicar en el portal web, así como en el tablón de anuncios municipal durante un periodo de diez días, de conformidad con el artículo 82, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Dar conocimiento general a los efectos oportunos.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcaldesa Presidenta

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 25/04/2019 Hora: 12:59:23

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 25/04/2019 13:24:39

